



DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Área/Servicio: Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación

Expediente n.º: 1.719/20

**COMUNICACIÓN** del Acuerdo de la Junta de Gobierno n.º: 93/23

Adoptado en fecha 31 de julio de 2023

**SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y ESTANCIA DE PERROS Y GATOS ABANDONADOS O PERDIDOS EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

Visto el expediente de referencia, en ejercicio de las facultades delegadas por el decreto de la Presidencia n.º 3.828, de 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación, por mayoría de ocho votos a favor (Grupo Popular y Portavoces de los Grupos VOX y TLP) y una abstención (Portavoz del Grupo Socialista) la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Prorrogar el contrato del servicio de custodia y estancia de perros y gatos abandonados o perdidos en los municipios de la provincia de Valladolid con D. JOSÉ MANUEL SASTRE TOQUERO, con DNI 09.262.788-K, por el plazo de un año, con efectos a contar desde el 18 de septiembre de 2023 al 17 de septiembre de 2024, ambos inclusive, por un importe total de 55.000,00 euros (IVA Incluido), conforme a la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio 2023: 15.888,89 euros

Ejercicio 2024 39.111,11 euros

2º.- Aprobar y disponer el gasto de carácter plurianual que financia la prórroga del servicio de custodia y estancia de perros y gatos abandonados o perdidos en la provincial por un importe total de 55.000,00 euros, de los cuales 15.888,89 euros corresponden al ejercicio 2023 y se cargarán a la partida 405.311.00.227.15 "Servicio de custodia animales abandonados" del vigente presupuesto, quedando, en todo caso, la autorización del gasto correspondiente al ejercicio 2024 por importe de 39.111,11 euros, tal y como establece el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el respectivo Presupuesto. (Referencia: Expediente: 1.719/20. Acuerdo n.º 93/23).

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Valladolid, 7 AGO 2023  
LA SECRETARIA GENERAL  
P.D. (DECRETO 3.556/20)  
LA OFICIAL MAYOR



María Aurora Herrero Cocho

A:

SR. JEFE DEL SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y CALIDAD DEL AGUA